



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2018/MPCH

La Merced, 07 de Setiembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 355-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 06 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2017-/MPCH, de fecha 28 de diciembre de 2017, se promulga el presupuesto de gastos correspondiente al año fiscal 2018 del pliego de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, de acuerdo como establece la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1), son modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilidades y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos; y conforme al numeral 40.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces.

Que, el artículo 24°, numeral 1) de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, la habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días siguientes vencido el respectivo mes, mediante Resolución del titular del pliego a nivel del pliego, función, programa, sub programa, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto". Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la escritura programática y la estructura funcional.

Que, mediante Informe N° 355-2018-GPPPI/MPCH, de fecha 06 de Setiembre de 2018, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; se sugiere la emisión de Resolución de Alcaldía para formalizar las modificaciones presupuestarias tipo 003, a nivel funcional programático, del mes de Agosto del presente año, el cual asciende a la suma de S/ 3'279, 792.00 (Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos y 00/100 Soles).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias tipo 003 (habilitaciones y anulaciones) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la suma S/ 3'279, 792.00 (Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Noventa y Dos y 00/100 Soles). De acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES (S/)	HABILITACIONES (S/)
	AGOSTO	
003 HABILITACIONES Y ANULACIONES	3'279,792.00	3'279,792.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,919,025.00	1,919,025.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	120,714.00	120,714.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	313,249.00	313,249.00
18 CANON Y SOBRE CANON	510,860.00	510,860.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	415,944.00	415,944.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, conforme corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

